

que debe inspirarnos cada una de esas fiestas solemnes que con tanta justicia nos manda santificar la Iglesia.

PERORACION. — Terminemos, hermanos carísimos, resumiendo en pocas palabras las obligaciones que nos impone el primer mandamiento de la Iglesia, cuando nos dice: *santificarás... las fiestas de guardar*. Estas fiestas, ya os lo he dicho, son las que tienen por objeto celebrar y venerar los principales misterios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la Virgen María, y la gloria de los Santos. Para santificarlas debemos, por lo menos, bajo pena de pecado mortal asistir al santo sacrificio de la Misa y abstenernos de toda obra servil. He observado también que para celebrar dignamente estas fiestas sería muy del caso y de gran provecho acercarnos á la santa comunión. He añadido que cada aniversario de estas fiestas lleva consigo gracias particulares y debe inspirarnos sentimientos adecuados y relacionados con tales gracias.

No olvidemos tampoco las fiestas llamadas de devoción, procuraremos santificarlas, asistiendo por lo menos al santo sacrificio de la Misa. Ah! no temamos hacer demasiado, y mientras peregrinamos acá en la tierra, tratemos de prepararnos, celebrando devotamente las fiestas de Nuestro Señor y de su santísima Madre, para gozar algún día en el cielo de aquella venturosa fiesta que durará eternamente... Así sea.

CUARTA INSTRUCCION.

SEGUNDA MANDAMIENTO.

INSTRUCCION UNICA.

EL PRECEPTO QUE MANDA LA CONFESION ANUAL, ES MUY RAZONABLE: OBLIGA BAJO PENA DE PECADO MORTAL.

TEXTO. — *Non confundaris confiteri peccata tua*. No tengas vergüenza de confesar tus pecados.

(ECCLESIASTICO, IV, 31.)

EXORDIO. — Comencemos, hermanos míos, esta instrucción por asentar un principio tan claro y manifiesto, que ninguna persona de buen sentido pueda negar su evidencia. ¿A quién ofendemos nosotros, cuando tenemos la desgracia de pecar? A Dios, me diréis vosotros, porque todo pecado es un acto de desobediencia, de rebelión contra El. Vuestra respuesta será justa y conforme á la verdad... Pero permitidme haceros otra pregunta. ¿Es Dios ó el pecador quien tiene el derecho de fijar las condiciones bajo las cuales nuestras culpas podrán ser perdonadas? — El buen sentido, de acuerdo con la fé, nos dice que, siendo la majestad de Dios la ultrajada por el pecador, solo el mismo Dios podrá señalar á esa pobre y ruin criatura, llamada hombre, las condiciones bajo las cuales le volverá su amistad despreciada y olvidará su insolente audacia... Juzgad por vosotros mismos. Supongamos que uno de vuestros hijos os haya ultrajado, menospreciado vuestra autoridad, y como el hijo pródigo no haya querido escuchar vuestras reconvenciones y que, desdeñando vuestros avisos, haya huido de la casa paterna. Por ingrato que haya sido ese hijo, sin duda que continuaréis amándole todavía. Sin embargo, antes de abrazarle de nuevo, de estrecharle entre vuestros brazos y contra vuestro corazón, á ejemplo del padre del hijo pródigo, ¿no quisierais tam-

bien vosotros que vuestro hijo se arrepintiese y viniese á deciros : « Perdonadme, hice mal !... » ?

Pues esto reclama Dios de nosotros, hermanos carísimos, en eso está el origen, por decirlo así, la historia de la confesion. Tanto antes, como despues de Jesucristo, nadie ha recibido jamás el perdón de sus pecados personales, sin haber tenido dolor de haberlos cometido y sin confesarlos. Ved lo que hace el santo profeta David, modelo de verdaderos penitentes, cuando trata de alcanzar el perdón de sus pecados. — Yo he pecado, he obrado mal en vuestra presencia, dice al Señor, tened piedad de mi segun vuestra gran misericordia ¹... He ahí otro rey, llamado Manasés, el cual se convierte en el fondo de su terrible cárcel : « Señor, exclama, yo confieso en vuestra presencia que he cometido gran número de iniquidades ; usad de misericordia conmigo y dignaos perdonarme... ² » Jesucristo, pues, no hizo mas que elevar á la dignidad de sacramento esta necesida dindispensable de la confesion, cuando, al instituir el sacramento de la Penitencia, dijo á sus Apóstoles y á sus sucesores : « A quienes perdonáreis los pecados, les serán perdonados y á quienes los retuviereis les serán retenidos. »

PROPOSICION y DIVISION. — Al explicaros esta mañana el segundo mandamiento de la Iglesia : *Confesar todos los pecados, á lo menos una vez al año*, me propongo demostraros : *Primero* ; que este precepto es verdaderamente razonable y maternal ; *segundo* : que estamos obligados á cumplirlo bajo pena de pecado mortal.

Primera parte. — Cierito, hermanos carísimos, al prescribirnos la Iglesia la obligacion de confesarnos cada año, procede con gran razon y con verdadero afecto de madre. Oh ! cuanto podria deciros sobre este importante asunto, y cuánto deseo que me comprendais bien ³... Asi como somos todos hijos de Dios y por esto debemos saludarle cada día por mañana y noche con estas tiernas palabras : *Padre nuestro que estás en los cielos*, así todos somos hijos, mas ó

1. Psal. L. *Tibi soli peccavi*, etc.

2. Paralipom. lib. II, cap. XIII.

3. Véase en el tomo VI de este curso *de Instrucciones* lo que se dice sobre la Confesion y el sacramento de la Penitencia.

menos dóciles, es verdad, de la santa Iglesia católica, apostólica, romana. En efecto, ella nos recibió en sus brazos y nos estrechó contra su corazon el día de nuestro Bautismo. Ella ha derramado en nuestras almas por medio de sus ministros las santas y sublimes verdades del Catecismo. Ella nos entregó el día de nuestra primera comunión, bajo el velo de la sagrada hostia, á Jesús, su divino fundador, manantial de todos las gracias, Redentor amantísimo de nuestras almas. Ella nos ha... pero ¡ á qué insistir sobre este punto !... ninguno de vosotros puede ignorar que la santa Iglesia es para nosotros una verdadera madre y que ha derramado en nosotros, como en sus hijos mimados, las gracias, de que es depositaria y dispensadora.

Y decidme, hermanos míos, ¿ qué quiere la Iglesia y que debemos desear nosotros mismos con ardor ?... Salvar nuestras almas, ¿ no es así ? Esto es realmente la única cosa importante, la única cosa necesaria, como nos enseña el mismo Jesucristo. Dejemos, pues, aparte la tierra por un momento, y fijémonos con atencion en qué habrémos parado las tres cuartas partes de nosotros, antes de que la rápida corriente del tiempo haya devorado cincuenta años. Pero ¿ qué digo ? si pasados cincuenta años ya nadie hablará, ni se acordará de mí !... ¿ Y de vosotros ? Sí, ¿ qué se habrá hecho de vosotros ? ¿ en dónde estaréis ? He aquí la enfermedad, hé aquí la vejez, he aquí la muerte y su cortejo de angustias ; pero, he aquí otra cosa mas espantable todavía... hé aquí el tribunal inexorable del supremo Juez. Y en cuanto á eso no conteis con privilegios, no soñeis en exenciones, no esperéis reformas. Hombres y mujeres, jóvenes y ricos, todos, absolutamente todos hemos de pasar por esa implacable quinta de la muerte, que ha de decidir de nosotros por toda la eternidad... por toda una eternidad, ¡ Dios mío !...

Os estoy mirando, fieles, que me escuchais, los unos de entre vosotros cumplen este precepto de la confesion anual ; pero otros se creen dispensados de cumplirlo por razones que no quiero examinar en este momento. A esos que no se confiesan, parece decirles la Iglesia : « Alerta ! hijo mío, el pecado reina en tu corazon ;

la gracia de Dios no vive en tí; tu conciencia es poco delicada, tu fé es disminuida y tal vez del todo anulada; ¿no ves el sumo riesgo que corres, expuesto como estás á morir en tan lamentable estado?... No dejes acumular así tus deudas, porque despues no podrás pagarlas, visita á lo menos una vez al año los diversos rincones de tu alma, recorre á la misericordia de Dios que te está llamando para concederte el perdon de tus culpas... » ¿No es ésta, hermanos carísimos, una prescripcion sabia y previsora. Ah! sí, porque si fuéramos fieles en cumplirla, nos dispondríamos para una buena muerte y alejaríamos el peligro de la condenacion eterna.

En cuanto á vosotros, que cumplis fielmente este precepto, os será fácil comprender su sabiduria. Todo negociante que cuida de hacer regularmente su inventario, es tenido con razon por hombre exacto y honrado; el tal sabe cada año si gana ó pierde, y arregla sus compras y ventas en conformidad al resultado que ha obtenido. Asi nuestra confesion anual, si es bien hecha, nos revela el estado en que se encuentra nuestra alma á la presencia de Dios. ¿Son nuestros pecados menos en número y nuestras recaídas menos frecuentes? ¿Somos mas fieles en santificar el Domingo y mas atentos en cumplir los deberes de nuestro estado? Hé ahí algunos de los puntos que debemos examinar... Si descubrimos pérdidas, es menester tratar de repararlas; si, por el contrario, Dios nos ha hecho la gracia de mejorarnos, hemos de formar la resolucion de perseverar y adelantar en esa vía. ¿No veis, pues, cuan sabia, prudente y amorosa es esta ley de la Iglesia, que nos manda hacer cada año el inventario de nuestra conciencia?...

Una comparacion muy simple y acaso demasiado familiar os hará sentir, hermanos carísimos esta verdad. Muchos viajeros debian emprender con gruesos calzados la subida de una montaña de terreno arcilloso. Su objeto era llegar á un espléndido castillo que se divisaba en la cumbre y cuya cúpula centelleaba á los rayos del sol. Esa montaña era escarpada y el sendero que debia recorrerse, muy árduo y cubierto de ese fango fastidioso y tenaz que es de encontrar en muchos terrenos. Los tales viajeros partieron juntos;

mas los unos, que fueron previsores, se previnieron de ciertos instrumentos á propósito, para quitarse de tiempo en tiempo el fango que se pegaba y amontonaba en sus calzados... su viaje entonces se hacia mas fácil y sus pasos mas ligeros. Los otros, jadeantes y agotados, arrastraban á sus piés un peso sumamente incómodo que les hacia deslizar y caer á cada instante y á penas les permitia adelantar sino con gran fatiga: y aun se asegura que muchos de ellos no pudieron llegar al sitio que se habian propuesto.

Ah! hermanos carísimos, nosotros somos esos viajeros; todos debemos esforzarnos por llegar á esa mansion espléndida y resplandeciente que llamamos paraíso. El sendero es rudo y escarpado, pues así nos lo enseña el mismo Jesucristo, verdad eterna, cuando nos dice: « El camino del cielo es estrecho. » Las miserias de nuestra naturaleza, sobre todo las pasiones se nos pegan, como un calzado muy pesado é incómodo; nuestros pecados, esas faltas que cometemos cada día, se amontonan y vienen cual fango espeso y tenaz á embarazar nuestra marcha... Pero el suavísimo sacramento de la Penitencia, la confesion santa y saludable es el instrumento divino que debe librarnos de este peso incómodo, quitarnos ese pegajoso cieno del pecado que traba nuestros pasos, y hacernos subir con pié mas ágil y seguro allá arriba, á nuestra verdadera patria. Pues bien, en este viaje, que llamamos vida y que debe terminar en el cielo, nos acompaña cual madre prudente y solícita la Iglesia santa, y así cuando nos dice: *Confesar todos los pecados, á lo menos una vez al año*, es como si nos dijera á cada uno: « Hijo mio, quitate y límpiate de ese fango incómodo que te hace caer tantas veces y estorba tu marcha. »

Segunda parte. — Y ahora ¿ estamos realmente obligados á cumplir este precepto? Es decir, ¿ tenemos el deber riguroso é ineludible de confesar, á lo menos una vez cada año, nuestros propios pecados? Plantear ante vosotros, hermanos carísimos, que me escuchais, una tal cuestion, es haberla resuelto... Veámoslo... Entre vosotros, gracias á Dios, no observo ni paganos, ni judios, ni moros, ni tampoco un solo hereje, todos somos hijos de la santa Iglesia católica, todos la reconocemos por madre nuestra. Ahora

bien, un hijo está obligado á prestar respeto, sumision y obediencia á su madre ; ¿ y no seria un rebelde, un ingrato, un mal corazon, el hijo que desconociese la autoridad de su madre y menospreciase su órdenes ? Duras son estas palabras, hermanos míos, y sin embargo, ¿ á cuántos cristianos podrían aplicarse, cuando se trata de la observancia de los mandamientos de la Iglesia !

Tal vez me diga alguno de vosotros : « Ese mandamiento no es mas que un simple consejo que solamente pueden cumplir algunas personas devotas que viven en una posicion tranquila y recogida ; pero en cuanto nosotros, que estamos preocupados en tantos trabajos, que nos vemos enredados en tantos negocios y distraidos en tantos cuidados que nos impone nuestra condicion, nos creemos exentos de cumplir el tal consejo. »

No, hermanos carísimos, no ; entendedlo bien, no se trata aqui de un simple consejo, el precepto de la confesion anual es explícito, claro y terminante y no admite excepcion alguna. Todo cristiano bautizado que haya llegado al uso de razon, tiene obligacion estricta de cumplirlo. Y digo todo cristiano, desde el Soberano Pontífice hasta el niño que frecuenta el catecismo, desde el rico banquero hasta el mas pobre mendigo ; los que gobiernan los pueblos los mismo que los mas humildes súbditos. Y para que os penetreis bien de la importancia de este deber y de cuan seria y formal es esta obligacion, escuchad las penas que la Iglesia fulmina contra los que no cumplen este precepto : « que sean separados los tales, dice ella, de la comunión de los fieles y que despues de muertos se les niegue los honores de la sepultura eclesiástica... » Sin duda que la Iglesia, cual madre siempre blanda y amorosa, no aplica con todo el rigor esos castigos ; pero las tales amenazas muestran en sí mismas la gravedad de la culpa, de que se hacen reos los que descuidan el cumplimiento de la confesion anual...

Pero reflexionad un instante, y veréis como castiga Dios á menudo á los que traspasan este mandamiento. Ellos envejecen lejos de los sacramentos ; el hábito de vivir en el pecado, sin reconciliarse con Dios, va aniquilando la fé en su alma y apaga, en cierta manera, los remordimientos. Cuéntase de ciertas fuentes, que tie-

nen la propiedad de envolver de una capa de granito á los objetos que en las mismas se dpositan¹ ; esos objetos se hacen entonces fríos, duros é impermeables como la roca ; esto es, se hacen piedra. Así tambien el alma, sumergida por mucho tiempo en los hábitos viciosos, va cubriéndose no sé de que costra de indiferencia que se allega mucho á la impiedad. Casi siempre el corazon se pone endurecido y petrificado, y nada es capaz de hacer brotar de esa piedra una sola centella de esperanza. Se presenta la tribulacion, y se blasfema de Dios, diciéndose : — Dios no es justo !... Insensato !... ; Dios no es justo !... Ah ! mira como le sirves, y verás que te concede mucho mas de lo que mereces... En vano la muerte hiere y se ostenta en torno de esos corazones endurecidos ; para muchos, aun en la postrera enfermedad, es preciso aguardar á que la sombras de la misma muerte hayan como entenebrecido y apagado su inteligencia, para poder hablarles de Dios, de su bondad y misericordia y de los sacramentos que deben recibir en aquel supremo trance. Si la Iglesia no rehusa los honores de la sepultura al cadáver de esos cristianos, es muy temible, hermanos míos, que Dios niegue allá arriba al alma de los mismos los honores del paraíso...

Observad, por el contrario, como la práctica de la confesion anual dispone para una muerte cristiana. Cuando tenemos la buena costumbre de confesarnos, ningun susto nos causa la visita y presencia del sacerdote en nuestro lecho de dolor, que tal vez se convierta en lecho de muerte. Como tendremos fé, no solo estimaremos que él nos excite á confesar y comulgar, sino que por nosotros mismos nos apresuraremos á mostrarle el deseo que nos anima de recibir los santos sacramentos. Y casi siempre Dios suele conceder la gracia de una muerte cristiana á un fiel que cumple con exactitud y devocion este precepto : *Confesar á lo menos una vez*

1. Fuente de Saint-Allyre ; otros dicen de Saint Alyre, en Clermont... Pero escuchad : siguiendo á un docto : « *Los Moluscos petrificados y los palos silicificados no son mas que aparentes metamórfozes.* ; Se necesita ser todo un sabio para afirmar tal necedad ! (Dictionnaire d'Histoire naturelle, article *Pétrification*.)

al año todos los pecados. Por consiguiente, hermanos míos, es preciso reconocer que la violacion de este mandamiento debe ser una falta muy grave á los ojos de Dios, cuando él la castiga tan á menudo con la disminucion de la fé, y sobre todo retirando sus gracias en un momento tan solemne y decisivo como el de la muerte.

No ignoro las razones y excusas que se alegan para dispensarse de esta confesion anual. — Tengo demasiadas ocupaciones, dirá uno. — Peor para vos; pero debeis saber que la primera de vuestras ocupaciones debe ser la de salvar vuestra alma, pues por esta principalmente os ha criado Dios y paesto sobre la tierra. — Pero tengo tantas contrariedades... no sé despojarme nunca de tantos rencores!... Entonces id á confesaros, y se os dirá: « Es menester perdonar », y al propio tiempo recibiréis la gracia necesaria para saber olvidar las injurias que os hayan hecho. — No vengais á alegar ciertas prevenciones mas ó menos injustas que podais tener contra vuestro propio pastor; porque os queda entera libertad de escoger el confesor de vuestro agrado; y todo sacerdote, habilitado para el santo ministerio en la Diócesis, podrá confesaros y daros la absolucion. — Pero es que mi padre... mi esposo se oponen á ello!... Ah!... Primeramente permitidme preguntaros, si en las demás circunstancias mostrais tanto celo por obedecer á vuestro padre ó estar sometida á vuestro esposo; despues recordad bien que la salvacion es un negocio personal, y que si os condenais, ningun alma irá á ocupar el lugar de la vuestra en el infierno... Ved, pues, como todas esas razones son vanas, como todas esas excusas y otras que podrían alegarse, son tan frívolas, que ningun peso podrán tener en la balanza del soberano Juez que ha de pronunciar sentencia sobre vuestra suerte eterna...

PERORACION. — Una reflexion todavía y concluyo. Aunque la Iglesia no manda confesarse mas que una vez al año bajo pena de pecado mortal, ella desea, empero, que nos acerquemos con la mayor frecuencia posible al santo sacramento de la Penitencia. Tal es la costumbre de las almas piadosas y esta era la práctica de los santos... ¿ Porqué, decian á Sta. Catalina de Sena, á santa Coleta, á S. Carlos Borromeo, porqué, siendo justos y santos, os acer-

cais tan á menudo al sacramento de la Penitencia?... Escuchemos su respuesta. « Asi como una casa es tanto mas limpia, cuanto se la barre con mas frecuencia, asi la confesion frecuente conserva y hace mas pura al alma. » Esta respuesta es verdadera; el vestido que llevaseis sin limpiar durante todo un año, podría mantenerse fresco y limpio? De la misma manera no será posible que nuestras almas conserven por mucho tiempo el fervor, la devocion y la hermosura á los ojos de Dios, si nos contentamos con una confesion anual. Por consiguiente, hermanos carísimos, no seamos mezquinos para con Dios y hagamos cuanto puede depender de parte nuestra para hacernos gratos ante su adorable acatamiento. El es bastante generoso, bastante rico, grande y poderoso para recompensar con inefable largueza nuestros pobres esfuerzos en aquella bendita mansion de la eternidad, á la cual aspiramos todos... Asi sea.

QUINTA INSTRUCCION.

TERCER MANDAMIENTO.

UNICA INSTRUCCION.

OBLIGACION DE COMULGAR POR LA PASCUA; VANIDAD DE LOS PRETEXTOS QUE SE ALEGAN PARA DISPENSARSE DE ESTA OBLIGACION.

TEXTO. — *Amen amen dico vobis, nisi manducaveritis carnem Filii hominis et biberitis ejus sanguinem non habibitis vitam in vobis* En verdad, en verdad os digo; si no comiéreis la carne del Hijo del Hombre y no bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros.

(JOAN. VI, 54).

EXORDIO. — Decidme, hermanos míos, esas palabras pronunciadas por nuestro divino Salvador poco antes de instituir el santísimo sacramento de la Eucaristia, ¿ no os parecen muy claras y